



**TOMADO RAZON**

Prorroga Decreto N° 68 de 04 de mayo de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional.-

26 FEB. 2016

Contralor General de la República

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

02 MAR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

**DECRETO N° 45**

SANTIAGO, 20 ENE 2016

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 51 letra e) del D.F.L. (I) N° 2 de 1968; en el artículo 32, N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 10 de la Ley N° 20.502 y en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto N° 68 de 04 de mayo de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) El Decreto N° 609 de 04 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio N° 116 de 21 de diciembre de 2015, con antecedentes, y
- d) El Decreto N° 1.703, de 22 de diciembre de 2015, devuelto sin tramitar mediante la Minuta N° 1250076, de 19 de enero de 2016 del Gabinete del Sr. Subsecretario del Ministerio de Interior y Seguridad Pública

**D E C R E T O:**

1°.- **PRORRÓGASE**, a contar del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016**, la autorización a la Dirección General de Carabineros, para otorgar una Gratificación Especial de Operaciones Policiales Especiales, no imponible, ascendente a un 30% de su sueldo base más el diferencial por goce de sueldos superiores, al personal de Orden y Seguridad que teniendo el título de Operaciones Policiales Especiales desempeña en forma efectiva y principal las funciones propias de la especialidad en Reparticiones, Unidades y, o Secciones de Operaciones Policiales Especiales, a que se refiere el Decreto N° 68, de 04 de mayo de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional.

2°.- **FÍJASE**, para el año 2016, en 420 (CUATROCIENTOS VEINTE), el número de beneficiarios, los que deben prestar servicios en la Repartición y Unidades que a continuación se indican:

DIVISIÓN DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO

DEPTO. T. R. y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUBDEP. C. CENTRAL

SUBDEP. E. CUENTAS

SUBDEP. C. P. y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORÍA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUBDEP. MUNICIP.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

8264060

00905/2016

PREF. OPERAC. POLICIALES ESPECIALES (G.O.P.E).
SECCION OPERACIONES ESPECIALES ARAUCANIA
G.O.P.E. (P.A.E.) ARICA
G.O.P.E. (P.A.E.) TARAPACÁ
G.O.P.E. (P.A.E.) ANTOFAGASTA
G.O.P.E. (P.A.E.) ATACAMA
G.O.P.E. (P.A.E.) CALAMA
G.O.P.E. (P.A.E.) COQUIMBO
G.O.P.E. (P.A.E.) VALPARAÍSO
G.O.P.E. (P.A.E.) RANCAGUA
G.O.P.E. (P.A.E.) MAULE
G.O.P.E. (P.A.E.) BIO-BIO
G.O.P.E. (P.A.E.) ARAUCANÍA
G.O.P.E. (P.A.E.) VALDIVIA
G.O.P.E. (P.A.E.) LOS LAGOS
G.O.P.E. (P.A.E.) AYSÉN
G.O.P.E. (P.A.E.) MAGALLANES

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



**MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO**  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Subrogante



**ALEJANDRO MICCÓ AGUAYO**  
Ministro de Hacienda  
Subrogante



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Diario Oficial
- 3.- Dirección Nacional de Personal de Carabineros.
- 4.- División de Carabineros.
- 5.- Oficina de Partes y Archivo Central